

**REGLAMENTO**  
**COPA NACIONAL DE CLUBES**  
**PISTA Y CAMPO**  
**2022**

---

**CAPITULO I**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.**

Este Reglamento rige la organización, desarrollo y juzgamiento de la Copa Nacional de Clubes de Pista y Campo.

En todo lo no previsto expresamente en este Reglamento, regirá el Reglamento Técnico de la Federación Paraguaya de Atletismo, disponible en el sitio web: [www.fpa.org.py](http://www.fpa.org.py).

**Artículo 2.**

La Copa Nacional de Clubes se organiza en las categorías: Cadetes (U16), Menores (U18), Juveniles (U20), Adultos y Masters:

**Artículo 3.**

La Copa Nacional de Clubes consta de dos torneos:

- Torneo De la Victoria - Setiembre
- Torneo Aniversario de la FPA - Diciembre

Las sedes de los eventos serán establecidas por el Comité Ejecutivo, asegurando que al menos un torneo no se realice en la ciudad de Asunción.

En cada Torneo se entregarán trofeos a los clubes campeones en cada rama en la categoría Mayores.

La suma de puntos obtenidos en los torneos será considerada para la entrega de las Copas que menciona este Reglamento.

**Artículo 4.**

Los clubes están obligados a participar con 10 atletas en uno de los torneos mencionados en el artículo 3.

**Artículo 5.**

La FPA pondrá a disposición de los atletas alojamiento para los atletas participantes cuyo domicilio se encuentre a más de 150 km de la sede de cada Torneo. Los gastos de traslado y alimentación son por cuenta de cada atleta.

**CAPITULO II**  
**DE LA COMPETICION**

**Artículo 6.**

Las categorías de competición son:

- a. Cadetes (U16)
- b. Menores (U18)
- c. Juveniles (U20)

**REGLAMENTO**  
**COPA NACIONAL DE CLUBES**  
**PISTA Y CAMPO**  
**2022**

---

- d. Mayores (20+)
- e. Masters (35+)

En las competiciones de las categorías formativas (U20-U18-U16), cada atleta solo podrá participar en su categoría de edad, con excepción de la carrera de Posta o Relevé, en la que podrá participar en la categoría inmediata superior, sujeto a la condición de que solo podrá integrar un equipo de posta, consideradas todas las categorías de edades.

En las competiciones de categoría mayores, los atletas de Categorías Juveniles (U20) y Menores (U18) podrán participar sujetos al límite de pruebas de su respectiva categoría y a las restricciones establecidas en las Reglas de la WA para Campeonatos del Mundo.

**Artículo 7.**

Los atletas sólo podrán participar si son inscriptos por sus entidades respectivas. No se permitirá la participación de atletas libres. Se permitirá la participación, en carácter de invitados, de atletas registrados en asociaciones miembros de la WA, sujeto al cumplimiento de lo que establece el Reglamento de Competición de la WA en su artículo 4.3. En caso de acceder al podio (puestos 1,2 y 3) compartirá medalla con el atleta registrado en la FPA ubicado en el puesto inmediato posterior, y se completará el podio con tantos atletas registrados en la FPA como sea necesario.

**Artículo 8.**

Las pruebas en cada categoría, así como el programa horario de cada etapa, serán definidos por el Departamento de Competiciones y comunicada a las entidades participantes con 15 días de anticipación

**Artículo 9.**

El límite de pruebas en que un atleta podrá participar en cada torneo es el siguiente:

- a) Masters: Hasta seis pruebas individuales.
- b) Mayores: Hasta cuatro pruebas individuales y dos postas.
- c) Juveniles: Hasta tres pruebas individuales y dos postas.
- d) Menores y Cadetes: Hasta tres pruebas individuales y una posta. Ningún atleta podrá participar en dos carreras de una distancia superior a los 200 metros, excepto en las postas.

Para poder integrar la posta, el atleta obligatoriamente deberá participar en una prueba individual durante el torneo respectivo

**Artículo 10.**

Cada club participante podrá inscribir un máximo de 3 atletas titulares y 1 atleta suplente, por prueba individual, que estén registrados en el club al menos 10 días antes del Torneo respectivo.

Cada club podrá inscribir una posta en cada categoría.

Las inscripciones se realizarán en portal del Sistema de Licencias ADC hasta las 23:59 horas del día martes previo al Torneo respectivo.

**REGLAMENTO**  
**COPA NACIONAL DE CLUBES**  
**PISTA Y CAMPO**  
**2022**

---

**CAPITULO III**  
**DE LAS PUNTUACIONES**

**Artículo 11.** La tabla de puntuaciones será la siguiente:

<b>UBICACIÓN</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>1°</b>	<b>10</b>
<b>2°</b>	<b>6</b>
<b>3°</b>	<b>4</b>
<b>4°</b>	<b>3</b>
<b>5°</b>	<b>2</b>
<b>6°</b>	<b>1</b>

En las pruebas de postas y combinadas el puntaje se duplicará.

**Artículo 12.**

Cada entidad participante sumará todos los puntos obtenidos por los atletas que las representan, a efectos de determinar los campeones de la temporada.

La FPA otorgará los siguientes títulos, en el Campeonato Nacional de Clubes

- Campeón Nacional Masculino de Clubes – Masters
- Vice Campeón Nacional Masculino de Clubes - Master
- Campeón Nacional Femenino de Clubes – Master
- Vice Campeón Nacional Femenino de Clubes – Masters
- Campeón General Nacional de Clubes
- Vice Campeón General Nacional de Clubes
- Campeón Nacional de Clubes Masculino Mayores
- Vice Campeón Nacional de Clubes Masculino Mayores
- Campeón Nacional de Clubes Femenino Mayores
- Vice Campeón Nacional de Clubes Femenino Mayores
- Campeón Nacional de Clubes Masculino Juvenil
- Vice Campeón Nacional de Clubes Masculino Juvenil
- Campeón Nacional de Clubes Femenino Juvenil
- Vice Campeón Nacional de Clubes Femenino Juvenil
- Campeón Nacional de Clubes Masculino Menores
- Vice Campeón Nacional de Clubes Masculino Menores
- Campeón Nacional de Clubes Femenino Menores
- Vice Campeón Nacional de Clubes Femenino Menores
- Campeón Nacional de Clubes Masculino Cadetes
- Vice Campeón Nacional de Clubes Masculino Cadetes
- Campeón Nacional de Clubes Femenino Cadetes
- Vice Campeón Nacional de Clubes Femenino Cadetes

Para la obtención de cualquiera de las Copas mencionadas precedentemente, el club debe haber participado en los dos torneos citados en el artículo 3 de este Reglamento

**REGLAMENTO**  
**COPA NACIONAL DE CLUBES**  
**PISTA Y CAMPO**  
**2022**

---

**Artículo 13.**

Las Copas mencionadas en el artículo 12 serán entregadas en un acto especial que podrá ser la “Gala del Atletismo Nacional” u otro evento protocolar.

**CAPITULO IV**  
**DE LAS RECLAMACIONES**

**Artículo 14**

Las reclamaciones por resultados durante las competiciones deberán ser presentadas por escrito dentro de los 30 minutos siguientes al anuncio oficial del resultado, con el pago del derecho de protesta que está establecido en USD 100 (Dólares estadounidenses cien).

El jurado de apelaciones estará compuesto por 3 a 5 miembros designados por el Departamento de Competiciones e informado en la Reunión Técnica.

En caso de que el reclamo sea procedente, el monto pagado por derecho de protesta será reembolsado.

**CAPITULO V**  
**DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 15.**

Este Reglamento fue aprobado el 16 de febrero de 2022 y entra regir el 1 de marzo de 2022.